

RESOLUCIÓN N° 3347 /2016

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 30 SET. 2016

1. Presentación del interesado N° 24164 de fecha 27 de Septiembre de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 28 de Septiembre de 2016;
3. Informe de Deuda de fecha 30 de Junio de 2016, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la patente no tiene deuda;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 12 de Junio de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Antonia López Bello N° 453 a Av. 5 de Abril N° 33 Dpto 41;
5. Memorandum N° 892, emitida por la Dirección de Control, de fecha 12 de Agosto del 2016, que responde a la consulta sobre término de permiso de funcionamiento;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 2722, de fecha 20 de Septiembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2016:**

PATENTE : 2-751853
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 453 LOCAL 1
NOMBRE : CRISTIAN PAULO BEJARES PALMA
RUT. : 12.853.929-8
GIRO : LIQUIDADORA DE ARTÍCULOS NACIONALES E IMPORTADOS, RELOJERÍA
PERFUMERÍA Y FANTASÍA
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
30.09.2016